



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 317

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2025 “ADQUISICION DE PARCHE DE TEJIDO ADIPOSEO AUTOLOGO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES” – PLURIANUAL – ID N° 459.150.

Asunción, 19 de marzo de 2025

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2025 “ADQUISICION DE PARCHE DE TEJIDO ADIPOSEO AUTOLOGO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES” – PLURIANUAL – ID N° 459.150, y;

CONSIDERANDO:

Que, el pedido tuvo su origen en el requerimiento realizado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por medio de la Nota DGGIES/DG N° 6048/2024 del 12 de noviembre de 2024, a través de la cual se remite la solicitud de inicio del llamado “ADQUISICION DE PARCHE DE TEJIDO ADIPOSEO AUTOLOGO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES” – PLURIANUAL – ID N° 459.150.

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2025 “ADQUISICION DE PARCHE DE TEJIDO ADIPOSEO AUTOLOGO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES” – PLURIANUAL – ID N° 459.150, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC N° 402/2025, de fecha 12 de marzo de 2025, el Departamento de Licitaciones, se dirigió a la Dirección Operativa de Contrataciones / DOC, remitiendo el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación para su verificación.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 4306/2024, de fecha 18 de diciembre de 2024, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la constitución del Comité de Evaluación de Oferta.

Que, se llevó a cabo a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 21 de febrero de 2025, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de la oferta que se detalla a continuación: BIOETHIC PHARMA S.A. con RUC N° 80058902-5.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: el ABG. MARCO GIMENEZ, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el LIC. HUGO BENITEZ, Representante de la Dirección Financiera, el DR. VICTOR ARIAS y LIC. OLGA ANTUNEZ, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, quienes han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio el 21 de febrero de 2025, y fecha de culminación el 12 de marzo de 2025, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 -DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

Que, en el punto 15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa: “En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda”:

Lic. Mónica Aranda Sánchez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA ORIGINAL



Victor Bernal
Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 317

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2025 "ADQUISICION DE PARCHE DE TEJIDO ADIPOSEO AUTOLOGO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" – PLURIANUAL – ID N° 459.150.

Asunción, 19 de Marzo de 2025

a) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

BIOETHIC PHARMA S.A. – RUC N° 80058902-5									
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	42295502-9999	Kit para Parche Autologo de Tejido Adiposo	unidad de medida: Unidad	marca: DR. INVIVO 4D - DR. INVIVO AL REGEN KIT	18.000.000	60	120	1.080.000.000	2.160.000.000
			presentación: KIT - JUEGO	fabricante: ROKIT HEALTHCARE INC.					
				procedencia: SEOUL, COREA					
Montos totales								1.080.000.000	2.160.000.000

- **MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO:** GUARANIES MIL OCHENTA MILLONES.
- **MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO:** GUARANIES DOS MIL CIENTO SESENTA MILLONES.

Que, el Artículo 54.- COMITÉS DE EVALUACIÓN de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa lo siguiente: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación..." (sic). Por su parte, el Artículo 55 del mencionado cuerpo legal señala: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..." (Sic).

Que, que la presente adjudicación ya cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 176/2025, de fecha 14 de marzo de 2025, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FISCAL ORIGINAL



Victor Bernad
Econ. Víctor Bernad
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 317

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2025 “ADQUISICION DE PARCHE DE TEJIDO ADIPOSEO AUTOLOGO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES” – PLURIANUAL – ID N° 459.150.

Asunción, 19 de Marzo de 2025

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Que, por Resolución S.G. N° 075, de fecha 27 de febrero de 2025 “**POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN DIRECTORCES**”, se establece en su artículo 7: “Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional, Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley No 7021/22; hasta la suma de guaraníes cien mil millones (G. 100.000.000.000), correspondientes a la UOC No 1 Nivel, y para las demás UOC y las Sub UOC, excepto SENASA e INCAN”. (Sic)...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2025 “ADQUISICION DE PARCHE DE TEJIDO ADIPOSEO AUTOLOGO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES” – PLURIANUAL – ID N° 459.150, conforme al siguiente detalle:

BIOETHIC PHARMA S.A. – RUC N° 80058902-5									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínlma	Cantidad Máxima	Monto Mínlmo	Monto Máximo
1	42295502-9999	Kit para Parche Autologo de Tejido Adiposo	unidad de medida: Unidad	marca: DR. INVIVO 4D - DR. INVIVO AL REGEN KIT	18.000.000	60	120	1.080.000.000	2.160.000.000
			presentación: KIT - JUEGO	fabricante: ROKIT HEALTHCARE INC.					
				procedencia: SEOUL, COREA					
Montos totales								1.080.000.000	2.160.000.000

- **MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO:** GUARANIES MIL OCHENTA MILLONES.
- **MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO:** GUARANIES DOS MIL CIENTO SESENTA MILLONES.

Artículo 2° DISPONER que el **DOCTOR OSCAR MANUEL MERLO FAELLA con C.I. N° 589.671**, con cargo de **Director General Interino de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, sea el encargado de administrar los

Lic. Mónica Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Econ. Víctor Berna
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 317

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2025
"ADQUISICION DE PARCHÉ DE TEJIDO ADIPOSEO AUTOLOGO PARA EL PROGRAMA
NACIONAL DE DIABETES" – PLURIANUAL – ID N° 459.150.**


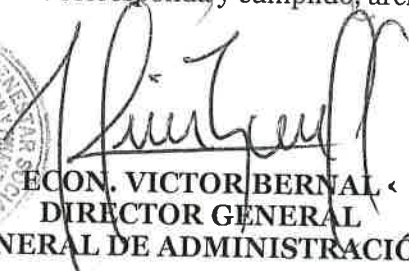
Asunción, 19 de Marzo de 2025


Contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

Artículo 3° ESTABLECER que el contrato de adjudicación sea suscripto por el **DOCTOR OSCAR MANUEL MERLO FAELLA con C.I. N° 589.671**, con cargo de **Director General Interino de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**.

Artículo 4° ESTABLECER que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2025 y 2026.

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ECON. VICTOR BERNAL <
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO:	Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F.
19 MAR. 2025 FECHA:	MSP y BS HORA: 10:32
N° 144999/25	FIRMA: 


19 MAR 2025
SIMESE N° 144999/25

Lic. Rocio Lopez
Jefe del Depto. de Apoyo y Monitoreo a Consejos de Salud
M.3.P v 2.5


Lic. Mónica Ayala
Unidad de Asesoría y Apoyo
Dirección General de Gestión Documental
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FOTOSTÁTICA ORIGINAL